**Sugerencia de texto para enviar a Presidencia de Gobierno, si no le habías escrito antes. Modificar a gusto del o la remitente.**

**Enviar a través del formulario:**

[**https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/escribiralpresidente**](https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/escribiralpresidente)

He sabido que recientemente se ha publicado en el BOE la posibilidad de cotizar a la Seguridad Social hasta por un máximo de cinco años por los periodos de formación o realización de prácticas no laborales y académicas realizados antes de la fecha de entrada en vigor de esa medida, y que para ello hay que suscribir un convenio especial con la Seguridad Social. Es de agradecer esta medida, que amplía el periodo cotizable de sólo dos años, ya aprobado con anterioridad, y sin duda serán muchos los beneficiarios que se acojan a ella.

En particular, me gustaría destacar, por extremo (aunque no se regularizó completamente hasta el 2019), el caso de las y los investigadores científicos y docentes que se vieron impedidos de cotizar en los primeros 4 a 16 años de su carrera profesional, entre los años 1980 y 2011, porque el sistema estaba así establecido. Y que, habiendo sido las personas con los mejores expedientes académicos de su generación, se encuentran ahora en situación de agravio respecto al resto de ciudadanos que aspiran a jubilarse dignamente. Es necesario y urgente que todas aquellas personas que han alcanzado o sobrepasado la edad de jubilación que les correspondería por sus años trabajados (que no cotizados) puedan jubilarse sin más demora y sin penalizaciones injustas. Así como que se reconozca para aquellas personas jubiladas con anterioridad.

Sin embargo, dado que el BOE no determina una fecha para suscribir el citado convenio especial, temo que ocurra de nuevo lo que ya ha pasado en otras ocasiones anteriores, cuando la medida fue publicada en el BOE sin que, hasta el día de hoy, llegara a implementarse (ver disposición adicional 52ª del RDL 8/2015, disposición adicional 5ª del RDL 28/2018, y disposición adicional 52ª del RDL 2/2023, de 16 de marzo). Esta falta de desarrollo del convenio retrasó injustamente la jubilación de decenas de científicos, docentes… en los hasta OCHO AÑOS transcurridos desde su publicación. ¿Nos van a pedir que esperemos nuevamente?

Por tanto, SOLICITO al Presidente que tome cartas en el asunto y dé las instrucciones precisas al Ministerio competente para que la Tesorería General de la Seguridad Social implemente el convenio especial por 5 años de manera inmediata, a ser posible ANTES del día 23 de julio, fecha de las elecciones generales. Miles de personas se lo agradecerán.

Un saludo,